



31 DIC 2024

JUD DE CONTRATOS

Recibe: Citalli Rivera
Hora: _____ Anexos: 2

GAS URIBE, S.A. DE C.V.
RFC: GUR620306BZ7
RECURSOS DEL GAS S/N LA LOMA, TLALNEPANTLA DE BAZ,
ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54060
TELEFONO: 55 5366 4900
CORREOS ELECTRÓNICOS: jfigueredo@gasuribe.com.mx
PRESENTE

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.053-2025/514/2024

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024
Asunto: OFICIO DE ADJUDICACIÓN.

*Recibi oficio de adjudicación
original, Joelay Figueredo
Cabrera 3/12/24*

AT'N. AT'N.: JOELAY FIGUEREDO CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 inciso c), 28, 54 fracción II, antepenúltimo párrafo y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículos 2 fracción XII, 29 y 30 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como el numeral VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con la finalidad de atender la requisición de compra número 053/2025, generada por la Subdirección de Mantenimiento y Servicios, derivado del caso 11/2025, aprobado en la Décima novena Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, celebrada el 31 de diciembre de 2024, toda vez que se cuenta con suficiencia presupuestal mediante el oficio: SSCDMX/DGAF/DF/1650/2024, con cargo a la partida presupuestal, 3121 "Gas", una vez analizada su oferta económica, esta Secretaría ha determinado contratar a su representada, mediante el contrato número SSCDMX-DGAF-045-2025, para la adquisición de "GAS", conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CLAVE PARTIDA	CÓDIGO CAMBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCUENTO OFERTADO F.L.O. CON I.V.A.
1	3121	3121000002	GAS L.P.	LITRO	\$1.80

El precio de Gas L.P. está sujeto a lo publicado semanalmente por la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

El descuento ofertado será fijo durante la vigencia del contrato \$1.80 (un peso 80/100 M.N) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Monto Total:

La adjudicación en mención, tendrá un monto mínimo a ejercer de \$150,000.000 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y un monto máximo a ejercer de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Su representada deberá de considerar lo siguiente:

PROCESO	PERIODO	AREA	HORARIO Y LUGAR
Entrega de documentación legal y administrativa	La entrega de la documentación deberá ser no mayor a un día hábil, a partir de la fecha de notificación	Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, octavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco-Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.



SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.053-2025/514/2024

PROCESO	PERIODO	ÁREA	HORARIO Y LUGAR
Formalización del contrato	De conformidad con el artículo 59 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, onceavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Inmuebles y Domicilios donde se realizará el suministro de Gas L.P.:

El suministro se realizará en los domicilios de los inmuebles descritos en el anexo 1.2

Período de Ejecución:

El periodo de suministro será a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 o hasta agotar el monto máximo adjudicado.

Garantía:

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá comenzar las gestiones para el trámite de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 15% del monto máximo adjudicado, antes de I.V.A.

Póliza de Responsabilidad Civil:

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá contratar y mantener vigente un seguro de responsabilidad civil por un monto de mínimo de 100 millones de pesos por autotanque y empresa, que cubra daños a terceros, que pudieran derivarse del suministro de Gas L.P., ya sea por una incorrecta entrega del energético o por accidentes que pudieran suscitar al momento de la entrega a las instalaciones de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

No omito señalar que, en caso de no entregar las garantías de referencia, dentro del plazo establecido para la firma del contrato, será causal de rescisión del mismo.

Penas convencionales:

En caso de incurrir en alguno de los supuestos de las "Penas Convencionales" establecidas por el área requirente en el Anexo Técnico, su representada se hará acreedora a la penalización respectiva en términos de lo señalado en los numerales 5.13.5 y 5.13.6 de la Circular UNO 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Pago:

Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes referidos, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, previo registro por parte del proveedor ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

Av. Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5132 1200 ext. 1371



Handwritten signature

Handwritten initials and marks



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD .
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.053-2025/514/2024

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

AUTORIZÓ

LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACEPTO

JOELAY FIGUEREDO CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ

LIC. WENDY STEPHANNY DOMÍNGUEZ PARDO
ENCARGADA DE LA JUD DE COMPRAS Y CONTROL
DE MATERIALES

REVISÓ

ING. ADRIÁN ABÁNIZ CHÁVEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.e.e.p. Mra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo - Directora General de Administración y Finanzas
C.e.e.p. Lic. Antonio Cruz Benigno - Jefe de la Unidad Departamental de Contratos - Para su conocimiento.
OZI



